

13

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintidós (22) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2022-00103-00
Clase: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: ANDRES FELIPE ROMERO GUERRERO
Demandada: HORTENCIA FIGUEROA ROA

Visto el Informe Secretarial que antecede y como quiera que la demanda de la referencia reúne los requisitos consagrados en el arts. 82, 83, 84 y 368 del C. G. del P., el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** de mínima cuantía promovida por el señor **ANDRES FELIPE ROMERO GUERRERO** contra **HORTENCIA FIGUEROA ROA**.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, **CORRASE** traslado a la parte demandada por el termino de diez (10) días, para que la conteste, ida y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO: DESELE el trámite del proceso **DECLARATIVO VERBAL SUARIO** contemplado en los arts. 390 y subsiguientes del C. G. del P., y en razón a la cuantía de las pretensiones.

CUARTO: Previo a ordenar la medida cautelar solicitada en el libelo demandatorio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º. del artículo 590 del C. G. del P., se dispone que la parte interesada preste caución por el equivalente al 20% del valor total de las pretensiones estimadas en la demanda, para garantizar el pago de las costas y perjuicios que con ella se llegaren a causar, la cual deberá garantizar mediante compañía de seguro dentro de los diez (10) días siguientes al de la notificación de esta providencia.

QUINTO: RECONOZCASE al Doctor **JORGE HERNAN PINEDA MONROY** como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

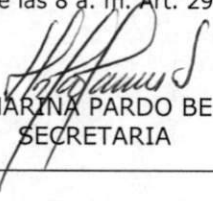
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO

Juez



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 017

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 23 de Agosto de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA